

Novedades: Factura de Crédito Electrónica

4 de agosto de 2025

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento estableció, con carácter de excepción, la extensión hasta el día 14 de agosto de 2025 el período para la presentación de la solicitud de inclusión en el universo de “Empresas Grandes” a los fines del régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs.

La prolongación del plazo se originó por situaciones en las que determinadas empresas, pese a reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente para ser consideradas dentro del universo de “Empresas Grandes”, no han podido completar en tiempo y forma el procedimiento de solicitud correspondiente.

La medida fue publicada a través de la Resolución 162/2025.